



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
SANITARIOS (CURMP) SOBRE LA INCLUSIÓN EN LA GUÍA FARMACOTERAPÉUTICA DEL SESPA DE
OLAPARIB

MEDICAMENTO: Olaparib (Lynparza® 50mg capsulas duras envase de 448 cápsulas (4 frascos de 112 cápsulas)

CLASIFICACIÓN ATC: L01XX46 perteneciente al grupo farmacológico: Otros agentes antineoplásicos

INDICACIÓN: En monoterapia para el tratamiento de mantenimiento de pacientes adultas con cáncer de ovario epitelial seroso de alto grado, trompa de Falopio, o peritoneal primario, con mutación BRCA (germinal y/o somática), sensible a platino, en recaída, que están en respuesta (respuesta completa o parcial) a quimioterapia basada en platino.

CELEBRACIÓN DE LA CURMP: Oviedo, 16 de septiembre de 2016.

DECISIÓN ADOPTADA: Categoría D-2: Se incluye en la Guía Farmacoterapéutica con recomendaciones específicas y compromiso de reevaluación:

Para las INDICACIONES que seleccionan a los pacientes que se benefician más del tratamiento, de acuerdo con la decisión de financiación del fármaco y con el **INFORME DE POSICIONAMIENTO TERAPÉUTICO PT-OLAPARIB/V1/21012016**, concretamente:

- Recaída de un cáncer de ovario, trompa de Falopio o primario peritoneal que se haya producido más de 6 meses después de la finalización del penúltimo tratamiento con platino.
- Respuesta al tratamiento con platino realizado para la última recaída.
- Al menos dos tratamientos con platino.
- Mutación en BRCA 1 y/o BRCA 2 (germinal o somática).